21

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN *2*
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD *2*
2.1 Objetivos y alcances 5
2.2 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional 7
3. OBJETO A CONTRATAR ..... *¡Error! Marcador no definido.*
3.1 Objeto 7
3.2 Clasificación UNSPSC 8
3.3 Actividades específicas 8
3.4 Plazo para la ejecución del objeto 9
3.5 Valor estimado del contrato 9
3.6 Forma de pago 9
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, REQUISITOS Y CRITERIOS *10*
4.1 Modalidad de selección del contratista 10
4.2 Requisitos habilitantes 11
4.3 Criterios de ponderación ..... ¡Error! Marcador no definido.
5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS *11*
6. GARANTÍAS *11*
6.1 Garantía de responsabilidad civil extracontractual ..... ¡Error! Marcador no definido.
7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL *12*
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL *12*
9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO *12*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

1. INTRODUCCIÓN

LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA S.A., como Sociedad de Economía Mixta presta un servicio público en materia de transporte, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el área metropolitana de Barranquilla, con el fin de generar recursos para su financiamiento y rendimientos sociales que generen beneficios a la comunidad, especialmente con el incremento de la calidad de vida de la población donde presta sus servicios; todo lo anterior, en el marco de mercados regulados por el Ministerio de Transporte.

Que el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, dispuso el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, así: *"(...) Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado, superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley (...)"*

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 del 2007, siendo aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica comercial.

Que en concordancia de lo preceptuado en los Artículos 209 y 287 de la Constitución Política, de la Ley 1150 del 2007 y el Manual de Contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. adoptado mediante la Resolución No 223 del 09 de agosto de 2023 y en observancia a las demás normas aplicables del Estatuto de la Contratación Pública, se procede a elaborar el presente estudio previo el cual está conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para que las partes puedan evaluar las condiciones del contrato y se valoren los riesgos de la suscripción de los mismos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Subgerencia Operativa requiere fortalecer el desarrollo de las actividades relacionadas con el control, registro y seguimiento de la implementación de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, promover la prevención de riesgos y contribuir a la seguridad de las operaciones de transporte.

En este sentido, se hace necesario contar con apoyo a la gestión que contribuya al desarrollo oportuno de las actividades administrativas y operativas asociadas a la programación, consolidación, actualización y control de la información derivada de los programas de **alcoholimetría y seguridad en el transporte, así como al seguimiento de los indicadores, registros, soportes documentales e informes requeridos.**

22

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

La prestación de estos servicios permitirá fortalecer los procesos de control y seguimiento, mejorar la trazabilidad de la información, facilitar la toma de decisiones y asegurar el cumplimiento de los procedimientos internos y de las disposiciones legales aplicables, apoyando de manera eficiente la gestión desarrollada por la Subgerencia Operativa.

Dada la naturaleza de las actividades relacionadas con el control, registro y seguimiento de la implementación de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte, la entidad requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión que contribuya al fortalecimiento de estas actividades, apoyando a la Subgerencia Operativa en la consolidación, actualización, organización y seguimiento de la información, así como en el control de los registros, soportes documentales e informes derivados de la ejecución de dichos programas.

La contratación permitirá fortalecer los mecanismos de seguimiento y control implementados por la Subgerencia Operativa, garantizando una adecuada trazabilidad de la información, el cumplimiento de los procedimientos internos y de la normatividad aplicable en materia de seguridad en el transporte, contribuyendo a la prevención de riesgos asociados al consumo de alcohol por parte de los conductores y al mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la operación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Esta necesidad surge de la importancia de fortalecer los mecanismos de control, registro y seguimiento de la implementación de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, promover la prevención de riesgos asociados al consumo de alcohol por parte de los conductores y contribuir al desarrollo de una operación segura dentro de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.
En ese sentido, el apoyo solicitado contribuirá a:

- Apoyar a la Subgerencia Operativa en el control, organización, actualización y consolidación de la información relacionada con la implementación de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte.
- Realizar el registro y seguimiento de las actividades ejecutadas en el marco de dichos programas, garantizando la trazabilidad de la información y el adecuado manejo de los soportes documentales.
- Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas, procedimientos y acciones definidas para la ejecución de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte.
- Consolidar la información necesaria para la elaboración de informes, indicadores y reportes de gestión requeridos por la Subgerencia Operativa.
- Apoyar el control documental y el archivo de los registros derivados de las actividades de alcoholimetría y de las acciones implementadas en materia de seguridad en el transporte.
- Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte, favoreciendo la prevención de riesgos, el cumplimiento de los procedimientos institucionales y el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la operación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

El alcance del contrato comprende, entre otros aspectos, los siguientes:

1. Brindar apoyo a la Subgerencia Operativa en la promoción, divulgación y posicionamiento del Programa de Seguridad Vial dirigido a los conductores vinculados a la operación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.
2. Apoyar la organización, coordinación y ejecución de campañas, jornadas de sensibilización y actividades pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la cultura de seguridad vial.
3. Acompañar las actividades de comunicación dirigidas a los conductores, promoviendo el conocimiento y la apropiación de las acciones establecidas en el Programa de Seguridad Vial.
4. Apoyar la logística requerida para el desarrollo de las actividades contempladas en el Programa de Seguridad Vial, garantizando la adecuada participación de los conductores convocados.
5. Apoyar la recolección y consolidación de la información relacionada con las actividades ejecutadas, incluyendo registros de asistencia, evidencias e insumos necesarios para el seguimiento del programa.
6. Elaborar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
7. Asistir y participar en reuniones, jornadas y demás actividades relacionadas con la ejecución del Programa de Seguridad Vial, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
8. Garantizar el uso adecuado, confidencial y responsable de la información, documentos, recursos y equipos suministrados por la entidad para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Justificación

La presente contratación permitirá fortalecer la gestión de la Subgerencia Operativa en la implementación de las actividades del Programa de Seguridad Vial, incrementar la participación de los conductores en las campañas institucionales, fomentar el cumplimiento de las normas de tránsito y contribuir a la prevención de incidentes y accidentes, en concordancia con la misión, los objetivos institucionales y las políticas de seguridad vial de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en cumplimiento de sus funciones institucionales y de su compromiso con la prestación de un servicio de transporte seguro, requiere fortalecer las acciones de control, seguimiento y acompañamiento a los programas orientados a la prevención de riesgos asociados a la operación del transporte, especialmente aquellos relacionados con la implementación de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte.

La ejecución de estos programas requiere el desarrollo permanente de actividades de verificación, control, registro de información, seguimiento a las acciones implementadas y consolidación de evidencias que permitan evaluar su cumplimiento y efectividad. Estas actividades son fundamentales para promover prácticas seguras en la operación, prevenir situaciones que puedan afectar la integridad de los usuarios y conductores, y contribuir al fortalecimiento de la cultura de seguridad vial dentro de la Terminal.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

En este contexto, se hace necesaria la contratación de servicios de apoyo a la gestión que permitan acompañar a la Subgerencia Operativa en las actividades administrativas y operativas asociadas al control, registro y seguimiento de la implementación de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte, incluyendo el apoyo en la organización de la información, elaboración de reportes, seguimiento a las actividades desarrolladas y demás acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La presente contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Subgerencia Operativa, garantizar la adecuada gestión de la información derivada de los programas implementados, facilitar el seguimiento de las acciones de prevención y control, y contribuir al cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la seguridad vial y la prestación de un servicio de transporte confiable y seguro.

- **Fundamentos Jurídicos**

El presente proceso contractual se fundamenta en las disposiciones constitucionales y legales vigentes que regulan la contratación, la prestación de servicios de interés general y la operación de las terminales de transporte terrestre de pasajeros, así como en el régimen jurídico aplicable a la **Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A.S.**

Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 2: Principio de que el Estado debe garantizar el cumplimiento del bien común y los derechos de todos los ciudadanos. **Artículo 209**: Principio de la función administrativa basada en eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

Ley 80 de 1993- Ley 1150 de 2007.

Principios generales de la contratación estatal: Transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, eficiencia, eficacia, selección objetiva y legalidad, que orientan la necesidad de vincular un profesional externo para la adecuada gestión jurídica de la entidad.

Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA): Aplicable a las actuaciones administrativas y judiciales en las que la entidad puede ser parte y requiere representación legal.

Ley 489 de 1998: Establece la organización y funciones de las entidades del orden nacional y territorial y permite la contratación de profesionales externos para el apoyo a funciones específicas.

Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015: Regulación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la afiliación obligatoria de contratistas a la ARL.

Finalmente, el presente proceso se adelanta de conformidad con el **Manual de Contratación vigente de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A.S.**, en observancia de los principios de **planeación, transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad**, garantizando que la contratación responda a una necesidad real, debidamente justificada y orientada a la satisfacción del interés general.

1.1 Objetivos y alcances

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

Que el propósito principal de la **Subgerencia Operativa** de la **Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.,** Liderar el desarrollo operativo de la entidad garantizando la prestación oportuna, eficiente y eficaz de servicios para los usuarios y transportadores. y sus funciones esenciales son:

1. *Verificar, vigilar, regular y controlar las actividades concernientes a la operación diaria de despacho que efectúen las empresas usuarias de la entidad.* ***2****. Autorizar dentro del marco de las atribuciones otorgadas por la gerencia las modificaciones a que haya lugar dentro de las áreas de operación adjudicada a cada empresa.* ***3****. Informar a la gerencia de todas las novedades sobre el tráfico diario de cada empresa dentro de su labor de vigilancia y control.* ***4****. Interrelacionar las actividades del personal a su cargo.* ***5.*** *Verificar que se efectúen los controles en las plataformas de ascenso de pasajeros, la oportunidad, cumplimiento y condiciones de la utilización de las áreas asignadas a cada empresa usuaria y las generalidades de la prestación del servicio.* ***6.*** *Revisar y consolidar en formatos comparativos, el registro oportuno de la operación de despacho de la Terminal; controlando cada una de sus variables, rutas, frecuencias, nivel de servicio, clase y cumplimiento mínimo, estableciendo las desviaciones que se observen dentro del flujo de tráfico que se genere con base en la estructura de rutas y el despacho de cada empresa.* ***7.*** *Participar en los controles operativos especiales que se implementen en el área asumiendo la labor de dirección u operación que le asigne al gerente, presentando los informes a que haya lugar.* ***8****. Controlar que se dé el uso correcto de las áreas de servicio público por parte de los copropietarios y usuarios en general.* ***9.*** *Controlar y responder por el buen uso del equipo de radios que maneja el personal del área operativa.* ***10****. Crear cuadros de turnos para los controles de transportes de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.* ***11.*** *Fomentar un buen ambiente de trabajo respecto a sus compañeros.* ***12.*** *Conservar las medidas de seguridad implantadas por la empresa.* ***13.*** *Preparar y presentar los informes sobre las actividades del área con la oportunidad y periodicidad requerida ante el Gerente y otras entidades interesadas.* ***14****. Responder por el buen uso y conservación de los equipos y demás recursos asignados según inventario.* ***15.*** *Las demás inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por las normas legales y reglamentarias y por el gerente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

El alcance del contrato comprende la prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar a la Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. en las actividades relacionadas con el control, registro y seguimiento a la implementación de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte, mediante el desarrollo de actividades de apoyo operativo, administrativo y documental que contribuyan al fortalecimiento de las acciones de prevención, control y seguimiento adelantadas por la entidad.
En desarrollo del objeto contractual, se contemplan, entre otras, las siguientes actividades:

- Apoyar a la Subgerencia Operativa en el seguimiento a la implementación de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.
- Apoyar las actividades de control, verificación y registro de la información relacionada con la ejecución de las jornadas y acciones desarrolladas en el marco de los programas implementados.
- Realizar el apoyo en la recopilación, organización, actualización y consolidación de registros, bases de datos, formatos, evidencias e información generada durante las actividades de control y seguimiento.
- Apoyar la elaboración y consolidación de reportes e informes relacionados con el avance, cumplimiento y resultados de las actividades ejecutadas en los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

- Brindar apoyo operativo y logístico en las jornadas, actividades de seguimiento, verificaciones y demás acciones programadas por la Subgerencia Operativa en materia de seguridad en el transporte.
- Apoyar la gestión documental de las actividades realizadas, garantizando la adecuada organización y disponibilidad de los soportes requeridos para el seguimiento institucional.
- Realizar seguimiento a la información derivada de las actividades de alcoholimetría, controles preventivos y demás acciones relacionadas con la gestión de seguridad en el transporte.
- Apoyar la identificación y consolidación de información que permita evaluar el desarrollo de las estrategias implementadas y generar insumos para la toma de decisiones por parte de la Subgerencia Operativa.
- Asistir a reuniones, mesas de trabajo, jornadas operativas y demás actividades relacionadas con el objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- Hacer uso adecuado, responsable y confidencial de la información, documentos, elementos y equipos suministrados para el desarrollo de las actividades contractuales.
- Desarrollar las actividades objeto del contrato conforme a los procedimientos internos, lineamientos institucionales y directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- Las demás actividades de apoyo a la gestión que tengan relación directa con el objeto contractual y sean requeridas por el supervisor para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Las actividades se ejecutarán de conformidad con los procedimientos internos y lineamientos establecidos por la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de la Subgerencia Operativa mediante el adecuado control, registro y seguimiento de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte, orientados a la prevención de riesgos, la promoción de prácticas seguras y el mejoramiento continuo de las condiciones de operación dentro de la Terminal.

1.2 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

El objeto contractual se encuentra alineado con los objetivos estratégicos y las metas institucionales de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., orientados al fortalecimiento de la seguridad en el transporte, la prevención de riesgos asociados a la operación y el mejoramiento continuo de los procesos que contribuyen a la prestación de un servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros seguro y eficiente.

La prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar a la Subgerencia Operativa en las actividades relacionadas con el control, registro y seguimiento a la implementación de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte permite fortalecer las acciones institucionales de prevención, verificación y seguimiento encaminadas a promover condiciones seguras de operación, prevenir factores de riesgo y apoyar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad vial y transporte.

El desarrollo de estas actividades contribuye al cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la gestión del riesgo, la seguridad vial y la prevención de incidentes asociados a la operación del transporte, mediante la adecuada recopilación, organización, seguimiento y análisis de la información generada en la ejecución de los programas implementados por la Terminal.

En consecuencia, la presente contratación constituye un apoyo estratégico para fortalecer la gestión de la Subgerencia Operativa, facilitando el seguimiento a las actividades desarrolladas, la consolidación de evidencias y la generación de información que permita evaluar el cumplimiento de las acciones implementadas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de una operación de transporte más segura en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

OBJETO PARA CONTRATAR

1.3 Objeto

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA SUBGERENCIA OPERATIVA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE ADELANTADOS EN LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

1.4 Clasificación UNSPSC

Los servicios por contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la **Tabla 1.**

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
80000000	80100000	80111600 – Servicios de Personal Temporal

1.5 Actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere realizar las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance de este:

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- **Actividades Generales**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
3. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
4. Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique).
5. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
6. Pagar los impuestos y estampillas correspondientes.
7. Constituir las garantías exigidas.

- **Actividades Específicas**

1. Brindar apoyo en el control y registro de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de alcoholimetría. **2**. Apoyar Logísticamente las actividades desarrolladas durante la Jornada de Aptitud Física, contribuyendo a su adecuada ejecución. **3.** Brindar apoyo en la revisión y seguimiento del estado de las actividades programadas, verificando su avance conforme a la planeación establecida. **4.** Apoyar la convocatoria, el registro de asistencia y la consolidación de las evidencias de participación de los conductores en las campañas, capacitaciones y jornadas de sensibilización. **5.** Reportar a la Subgerencia Operativa los inconvenientes y/o retrasos identificados durante la ejecución de las actividades, para la adopción de las acciones correspondientes. **6.** Apoyar en la atención de requerimientos internos y externos relacionados con la información de los programas de seguridad en el transporte, suministrando datos de manera oportuna. **7.** Participar en reuniones técnicas y de seguimiento, aportando información sobre el desarrollo de las actividades para apoyar la toma de decisiones. **8.** Hacer uso adecuado, responsable y confidencial de la información, documentos, equipos y demás recursos suministrados por la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para el cumplimiento del objeto contractual. **9.** Desarrollar las

demás actividades de apoyo a la gestión que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y que guarden relación directa con su naturaleza

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATANTE

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula de pago.
2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato par parte del CONTRATISTA.
3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
4. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato.

a. Plazo para la ejecución del objeto

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

b. Valor estimado del contrato

Conforme a las condiciones técnicas, logísticas, financieras y tributarias, así como a lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para la determinación del presupuesto del presente proceso de contratación cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar y asesorar a la Subgerencia Financiera en el desarrollo de actividades relacionadas con la organización, control y seguimiento de los procesos contables, financieros y presupuestales, se realizó un análisis del mercado, teniendo en cuenta el principio de justo precio y los valores históricos registrados en contratos anteriores de naturaleza similar dentro de la entidad.

Dicho análisis permitió establecer un valor acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la razonabilidad del presupuesto asignado y la adecuada planeación de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual."

El análisis del sector se anexa al presente estudio previo y sirve de soporte para la estimación del presupuesto oficial. En consecuencia, el presupuesto estimado para el cumplimiento del objeto contractual asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000, oo)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

c. Forma de pago

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

a) Un Primer pago a corte **31 de julio de 2026** por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.650.000,oo),** el pago se realizará de conformidad con lo establecido en el contrato, **previa certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales**, aprobación del supervisor designado por la entidad y la **presentación de la certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales,** de conformidad con la

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

normatividad vigente, pago de impuestos a que haya lugar y que genere la suscripción del contrato. Así mismo, será requisito indispensable para la realización del **primer pago**, que el contratista acredite la **afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, acorde con el nivel de riesgo de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato. **b) Cuatro (04) pagos mensuales iguales** cada uno por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($.3.300.000, oo),** mes vencido, cada pago deberá estar acompañado del certificado de recibido a satisfacción y/o informe de supervisión, expedido por el supervisor del contrato, presentación del informe de gestión, y certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que no estén estipuladas dentro del objeto de este. **c) Un pago final a corte 15 de diciembre de 2026** por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.650.000,oo),, al finalizar el plazo de ejecución contractual**, el pago deberá estar acompañado del certificado de recibido a satisfacción y/o informe de supervisión, expedido por el supervisor del contrato, presentación del informe de gestión, y certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, REQUISITOS Y CRITERIOS

Modalidad de selección del contratista

Que la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 del 2007, siendo aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica comercial.

De igual forma, se tiene que mediante la Resolución Nº 223 de 2023, "por medio de la cual se adopta el nuevo manual interno de contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A." se contemplaron las siguientes modalidades de selección:

> *"**13.1 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN**: La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. seleccionará a sus contratistas mediante la utilización de los siguientes procedimientos de contratación:*
> 1. *Orden de compra y/o servicios.*
> 2. ***Contratación Directa.***
> 3. *Invitación Privada.*
> 4. *Solicitud Simplificada de Ofertas*
> 5. *Solicitud Pública de Ofertas.*
> 6. *Tienda Virtual del Estado Colombiano.*
> 7. *Asociaciones Público-Privadas (APP)*
> 8. *Venta de bienes."*
>
> (Énfasis adicionado)

La modalidad de selección es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**. De conformidad con lo dispuesto en el Manual interno de Contratación de la entidad, adoptado mediante Resolución No. 223 de 2023, en el capítulo 2, Sección II la modalidad de contratación será la siguiente: *"(…) Contratación directa: Esta modalidad procederá cuando la subgerencia o jefe de oficina requiera la adquisición de bienes*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

o servicios cuya cuantía sea superior a diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV) y hasta a cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV).

a. Los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. (…)

d. Requisitos Jurídicos

Para poder cumplir con la necesidad planteada y en virtud de los preceptos de Ley, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato, la entidad verificará la experiencia e idoneidad del contratista, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Documentos requeridos	- Propuesta Presentada por el Contratista - Registro Único Tributario - Formato único de Hoja de Vida diligenciado y emitido por el SIGEP II. - Formato único de declaración juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada persona natural. - Copia de Diplomas de Estudios - Copia Cédula de Ciudadanía - Fotocopia de Matricula Profesional - Certificados de Experiencia Laboral - Antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Policía- Medidas Correctivas y Redam - Certificado Antecedentes Abogados - Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral Salud- Pensión y ARL. - Examen Médico Pre-ocupacional Vigente
Soportes de Experiencia	Para la ejecución del objeto contractual, se requiere una persona natural que acredite formación académica mínima como **bachiller**, **técnico**, **tecnólogo** o **profesional** en cualquier área del conocimiento, y que cuente con experiencia laboral mínima de un (01) año en actividades relacionadas con apoyo a la gestión, logística, atención al usuario, campañas de sensibilización, promoción institucional o actividades administrativas, adquirida en el sector público y/o privado.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación. (Ver documento Anexo).

4. GARANTÍAS

La exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con el contrato a celebrar no es obligatoria. La **TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.** no exigirá garantías, teniendo en cuenta el valor y forma de pago del contrato.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne a la Terminal de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen o por daños o lecciones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto contratado.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

5. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdo Comercial.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 179 de fecha 06 de julio de 2026**, expedido por el Jefe (a) de Presupuesto de la Entidad.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la **SUBGERENCIA OPERATIVA.** No obstante, el Gerente puede cambiar la supervisión del contrato sin necesidad de otrosí o consentimiento del contratista.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en el presente estudio previo, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar a la Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. en el desarrollo de actividades relacionadas con el control, registro y seguimiento a la implementación de los programas de alcoholimetría y seguridad en el transporte, mediante el apoyo en la organización de información, consolidación de registros, seguimiento de actividades y demás acciones requeridas para fortalecer la gestión operativa de la entidad.

La contratación proyectada resulta necesaria y conveniente, en la medida en que permitirá fortalecer la capacidad de seguimiento y control de la Subgerencia Operativa sobre las actividades desarrolladas en el marco de dichos programas, garantizando la adecuada gestión documental, disponibilidad de información, consolidación de evidencias y generación de insumos para la evaluación de las acciones implementadas, contribuyendo a la prevención de riesgos asociados a la operación del transporte y al fortalecimiento de una cultura de seguridad vial.

Así mismo, se deja constancia de que el proceso contractual se encuentra ajustado a las disposiciones legales aplicables, al Manual Interno de Contratación de la entidad y a los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación, contando además con la disponibilidad presupuestal necesaria para amparar el compromiso derivado de la presente contratación.

El presente estudio se expide a los **seis (06) días del mes de julio de 2026.**

Nombre: Reynaldo Bravo González
C-c- 1.140.819.222
Cargo: Subgerente Operativo
TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A